

Suscal, 06 de octubre del 2005

Señor:
Hugo Adalberto Ortega Correa
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmplame informarle que la Primera sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DOLOROSA DEL CAMINO TRANSDOCA CIA LTDA., celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos décimo primero del Estatuto Social de la Compañía TRANSDOCA CIA LTDA. A Usted le corresponderá: Son atribuciones y deberes del Gerente General, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además; a) La administración ordinaria de la Compañía; b) suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación y todos los actos y contratos que obliguen a la compañía por un monto superior a veinte mil dólares norteamericanos; c) Cumplir con las disposiciones que le señale la Junta General; y, d) Las demás que le señale la ley.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DOLOROSA DEL CAMINO TRANSDOCA CIA LTDA., Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito, el diez de junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Suscal, el veinte y seis de septiembre del dos mil cinco.

Atentamente,

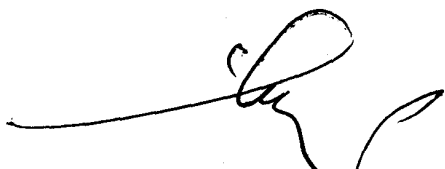
Dr. Juan Carlos Quishpe Chillán.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: En Suscal el 06 de octubre del 2005, Yo, Hugo Adalberto Ortega Correa, con cédula de ciudadanía No. 030013143-0, acepto el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DOLOROSA DEL CAMINO TRANSDOCA CIA LTDA., Hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía.

Hugo Adalberto Ortega Correa

CC.-030013143-0

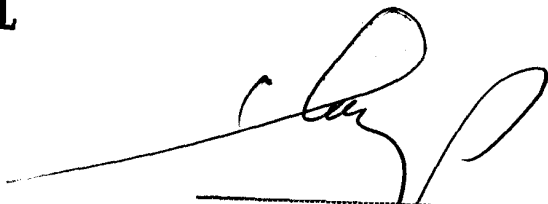
En esta cabecera cantonal de Cañar, hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco, yo, doctor Remigio Antonio Calderón Guaraca, Notario Público Cuarto del Cantón Cañar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial actualmente en vigencia, procedo a protocolizar el presente documento, consistente en una foja, para constancia de lo dicho, firmo y sello la presente diligencia en esta misma fecha. DOY FE.



DR. REMIGIO A. CALDERON G.
NOTARIO CUARTO DEL
CANTON CAÑAR

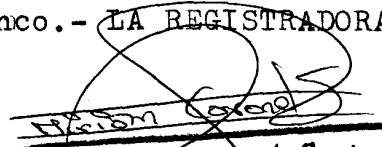
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE EN Una FOJAS ANTECEDE, SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA ~~NOVENA~~ COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN ESTA FECHA.

CAÑAR, A 19 DE Octubre DE 2005



DR. REMIGIO A. CALDERON G.
NOTARIO CUARTO DEL
CANTON CAÑAR

Bajo el N° 007 del Registro Mercantil, queda inscrito este nombramiento, Suscal a veinte y un días del mes de octubre - del año dos mil cinco.- LA REGISTRADORA.



Dra. Miriam Coronel Sacoto
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUSCAL.

